



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 016-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 24 de enero de 2024

### VISTO:

El Proveído N° D000205-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 18 de enero de 2024, el Memorando N° D000004-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 04 de enero de 2024, de la Presidencia Ejecutiva; y el Informe N° D000006-2024-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 22 de enero de 2024, el Informe N° D000007-2024-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 23 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 22 de marzo de 2023, se designa a la señora KAREN BEATRIZ LEON ALTUNA para ocupar el puesto de Subdirectora de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000015-2024-SENAMHI-SPH de fecha 12 de enero de 2024, la señora KAREN BEATRIZ LEON ALTUNA, Subdirectora de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, presenta su renuncia a dicho puesto, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva con Proveído N° D000205-2024-SENAMHI-PREJ, y se hará efectiva a partir del 27 de enero de 2024;

Que, a través del Informe N° D000006-2024-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Subdirectora de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, a partir del 27 de enero de 2024, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° D000008-2024-SENAMHI-PREJ, de fecha 23 de enero de 2024, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a esta Oficina evaluar el perfil de la profesional JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Subdirectora de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del SENAMHI, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del Informe N° D000007-2024-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 23 de enero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada al perfil de la profesional propuesta por la Presidencia Ejecutiva, se ha verificado que cumple con los requisitos mínimos exigidos para asumir el puesto de Directora de la Subdirectora de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del SENAMHI, por lo que la designación propuesta es viable;

Que, con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 27 de enero de 2024, la renuncia de la señora KAREN BEATRIZ LEON ALTUNA en el puesto de Subdirectora de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 27 de enero de 2024, a la señora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, para ocupar el puesto de Subdirectora de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los profesionales mencionados en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI